



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 349

TEMUCO, 30 DE MAYO DEL 2011

AUTORIZA AL SR. : ENRIQUE VASQUEZ ROA
DOMICILIO : CAMINO LABRANZA KM. 10 - TEMUCO
CARGA QUE ENTREGA : ESTANQUE DE FIBRA DE VIDRIO

MARCA : MERCEDES BENZ **PATENTES** : RN-7932
CAMION :
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : TEMUCO
HASTA : CURACAUTIN
RUTA : S-5 SUR

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	PLATAFORMA		CARGA		TOTAL	
ANCHO	2,50	Mts.	3,50	Mts.	3,50	Mts.
ALTO	1,20	Mts.	2,50	Mts.	3,70	Mts.
LARGO	7,00	Mts.	7,50	Mts.	10,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del transporte o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea válida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 01-06-2011

HASTA EL : 02-06-2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA

A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Enrique Vasquez Roa

SOLICITANTE

[Signature]

JEFE CONSERVACION

“LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE”

